CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

CE0070082024

Bucaramanga, agosto 29 de 2024

Señores
CLINICA PIEDECUESTA S.A.
CARRERA 11 # 6 - 48 BARRIO SAN RAFAEL
Piedecuesta
gerencia.piedecuesta@gmail.com

Asunto: Notificación
Referencia: Desistimiento Tácito
Liquidacion No. 11618611
Cuenta de Cobro por valor: $ 58000

Cordial Saludo,

Revisada la información de los registros llevados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se evidenció que se presentó para inscripción un trámite, según liquidación de la referencia, el cual se encuentra rechazado, por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en el Art. 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ya expiró el término para volver a presentar su solicitud. En consecuencia, mediante Resolución No. 71 del 29 de Julio de 2024 se ordenó el archivo de las solicitudes de registro indicadas en dicho acto administrativo y por consiguiente se debe presentar la respectiva cuenta de cobro para la devolución del dinero.

En virtud de lo anterior, remitimos copia de la Resolución No. 71 de fecha 29 de Julio de 2024 para la respectiva notificacion.

En todo caso, para la devolución del dinero, debe presentar los siguientes documentos: Formato de Devolución de Dinero Registro e Infomediación (Descargue en www.camaradirecta.com opción Documentos, filtrar contenido, opción Formatos para Solicitudes de Registros Públicos), la carta de devolución del trámite objeto de desistimiento y el comprobante de pago. Una vez recibidos los documentos, el dinero se depositará a la cuenta indicada para la transferencia electrónica.

Atentamente

Lina María Rodríguez Buitrago

Vicepresidente Registro y Redes Empresariales